

02 de enero de 2018

Señor

GABRIEL CASTRO

Superintendente de Valores

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gazcue

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R. D.

Atención: Dirección Oferta Pública

Ref.: Comunicación Hecho Relevante, CELEBRACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM

Estimados señores:

Tenemos a bien informarles que el pasado 29 de diciembre de 2017, en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, piso 2, edificio Grupo Rizek, sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, se celebró la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, en la cual se sometieron para conocimiento y aprobación de los aportantes, los siguientes puntos:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración CNV-2015-33-MV, por medio de la presente tenemos a bien informarles los hechos relevantes que tuvieron lugar el 29 de diciembre de 2017 en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, los cuales detallamos a continuación para fines de su conocimiento y del público en general:

1. Se libró acta de que esta asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General de Aportantes Extraordinaria, por encontrarse representados suficientes aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por el literal b) del Artículo 176 de la Norma R-CNV-2017-35-MV y el literal c) del numeral 1 del artículo 4 del Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las asambleas generales de aportantes ordinarias;

2. Se autorizó a la Administradora a modificar y actualizar el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo requiera de los presentados a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación;
3. Se modificó el tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el Fondo, a fin que el público general pueda invertir en el Fondo, siempre que tengan un perfil de inversión moderado o alto;
4. Se aprobó incluir en el Portafolio de Inversión del Fondo la inversión en los siguientes instrumentos financieros: (i) hasta el treinta por ciento (30%) de una emisión de oferta pública de valores de fideicomiso representativos de deuda y de valores titularizados representativos de deuda; (ii) hasta el veinte por ciento (20%) de su portafolio de inversión en valores de fideicomiso de participación y valores titularizados de participación de oferta pública;; (iii) en valores titularizados representativos de deuda de oferta pública, hasta el 20% del portafolio de inversión del Fondo; (iv) hasta el quince por ciento (15%) de su portafolio de inversión en valores representativos de capital de oferta pública de una misma sociedad equivalentes hasta el veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado de dicha sociedad; (v) en cuotas de fondos abiertos no administrados por la Administradora hasta el 20% del portafolio de inversión del Fondo; y (vi) en instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012, hasta el 40% del portafolio de inversión del Fondo. No obstante, el Fondo deberá mantener como mínimo el 60% de su portafolio de inversiones en valores de renta fija, con una tasa de interés con pagos periódicos;
5. Se modificaron los límites de inversión por tipo de moneda, a fin de que el Fondo pueda invertir hasta el 30% del portafolio de inversión del Fondo en Dólares de los Estados Unidos de América y, en consecuencia, al menos el 70% en la misma moneda de las Cuotas del Fondo, es decir, en Pesos Dominicanos;
6. Se aprobó eliminar de los gastos recurrentes del Fondo el correspondiente a la proveeduría de precios;
7. Se modificó el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo requiera de los presentados a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación, a fin de que en ellos se reflejen las decisiones aprobadas en las resoluciones anteriores y, en especial, que se

agreguen los riesgos asociados a los instrumentos aprobados en la Resolución Cuarta, cuando aplique; y

8. Se aprobó otorgar los poderes necesarios al señor Héctor José Rizek Guerrero, presidente de GAM Capital, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, para que puedan definir cualquier condición específica del Fondo y sus cuotas, así como para proceder ante cualquier observación o requerimiento de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Adjunto a la presente se encuentran los siguientes documentos:

Finalmente, favor encontrar anexo a esta comunicación Un (1) Acta de Asamblea General de Aportantes Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba lo descrito anteriormente, Una (1) Nómina de aportantes presentes y/o representados de fecha 29 de diciembre de 2017, una (01) Copia del Acta que comprueba el poder otorgado a la Sra. Carolin Lima del Representante Común de Aportantes y un (01) disco compacto contentivo de la copia digital de la documentación precedentemente enunciada, conforme a lo requerido por la Resolución R-SIV-2010-16-MV de esta Superintendencia.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

Gina Guaschino
Gina Guaschino
Oficial de Cumplimiento

